

MINISTERIO DE EDUCACION

NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la señora Alejandra Margarita Binaghi, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo Expte. Nº 00416-0047190-4, ha recaído el Decreto Nº 1540 de fecha 30 de junio de 2006, que en lo pertinente expresa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º - Apruébase la Disposición Nº 23 del 25 de febrero de 2005 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, mediante la cual se sancionó con cesantía por abandono de cargo, eliminación de las listas de suplentes e inhabilitación para el ingreso a la docencia por un período de cinco (5) años, a la señora "ALEJANDRA MARGARITA BINAGHI, D.N.I. Nº 6.199.762 - Clase 1949, Catedrática de Inglés con 2 horas interinas en la Escuela Nocturna Nº 13 de Rosario - Región VI, en los términos de los Artículos 4º - Inciso b), 6º Inciso c) y 14º de la Ley Nº 10.290, en un todo "de acuerdo con lo establecido en el Dictamen Nº 50/2004 de la Junta de Disciplina para el "Personal Docente, cuya copia en tres (3) fojas forma parte del presente.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ing. Jorge Alberto Obeid -Gobernador de la Provincia de Santa Fe - Adriana Ema Cantero de Llanes - Ministra de Educación de Pcia. de Santa Fe.

S/C 18378 Ag. 1º Ag. 2

Se notifica por este medio a la señora MARIA ISABEL SAUCUNS, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo Expte. Nº 00411-0000013-6, ha recaído el Decreto Nº 1541 con fecha 30 de junio de 2006, que en lo pertinente expresa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º - Apruébase la Disposición Nº 28 del 17 de marzo de 2005 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, mediante la cual se sancionó con cesantía por abandono de servicio, a la señora MARTA ISABEL SAUCUNS, D.N.I. Nº 12.237.837 - Clase 1958, Secretaria titular en la escuela Nº 417 de Tostado - Departamento 9 de Julio - Región I, en los términos de los Artículos 4º - Inciso b), 5º - Inciso c) y 14º de la Ley Nº 10.290, en un todo de acuerdo con lo establecido en el "Dictamen Nº 59/2004 de la Junta de Disciplina para el Personal Docente, cuya copia en tres (3) fojas forma parte del presente.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ing. Jorge Alberto Obeid - Gobernador de la Provincia de Santa Fe. Prof. Adriana Ema Cantero de Llanes - Ministra de Educación de la Pcia. de Santa Fe.

S/C 18377 Ag. 1º Ag. 2
